



myf

256

# El rol de los Defensores Públicos en el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad en el fuero de Familia

myf

257

**Marcela J. De Luca**

Defensora General de Cámaras de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3.

## Introducción

El acceso a la justicia es un derecho humano esencial, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan barreras significativas para hacer valer sus derechos. En la Provincia de Santa Fe, el rol de los Defensores Públicos se ha consolidado como una herramienta clave para garantizar que estas personas puedan acceder a un sistema de justicia equitativo y eficaz. Este artículo explora cómo, en el ámbito del derecho civil y con un enfoque particular en el fuero de familia, los Defensores Públicos actúan como garantes de los derechos fundamentales, eliminando obstáculos y brindando una protección legal integral a quienes más lo necesitan.

## Marco situacional

Cada año, la Defensa Pública Civil adquiere mayor relevancia en la representación y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Para ilustrar esta situación, es importante destacar que, en su función de representación principal (art. 145, inc. 1, Ley Provincial N° 10.160, en función del art. 103 del C.C.yC.), los Defensores Generales de la ciudad de Rosario atendieron 108.861 consultas en el año 2023. Por su parte, los Defensores Zonales de la misma ciudad gestionaron 42.891 consultas, mientras que los Defensores del interior de la Circunscripción N° 2 (Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución) atendieron 30.535 consultas, y en la Circunscripción N° 3 (Venado Tuerto, Melincué, Firmat y Rufino)

se contabilizaron 13.797 consultas. En total, se evacuaron 196.084 consultas en el año 2023, tendencia que continuó durante el primer semestre de 2024.

En cuanto a la función complementaria (art. 103, inc. a, C.C.yC.) -que se materializó mediante dictámenes- los Defensores Generales Civiles de Rosario evacuaron 14.465 vistas, mientras que los Defensores del interior de la Circunscripción N° 2 tuvieron 1.716, y los de la Circunscripción N° 3, 1.737.

Este marco refleja el significativo rol que desempeñan los Defensores Públicos en garantizar el acceso a la justicia para las personas en situación de vulnerabilidad, no sólo en términos cuantitativos, sino también cualitativos, dado que muchos de estos casos requieren una intervención rápida y efectiva debido a la urgencia y la delicadeza de los derechos en juego.

Las Reglas de Brasilia ofrecen un marco normativo fundamental para asegurar el acceso a la justicia de quienes enfrentan múltiples factores de vulnerabilidad, como la edad, el género, la discapacidad, la pobreza y la pertenencia a grupos minoritarios. Estas reglas, junto con instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, subrayan la importancia de un enfoque interseccional en la protección de los derechos humanos.

Ante el creciente volumen de trabajo que

enfrentamos como funcionarios y operadores jurídicos, resulta esencial implementar medidas concretas que garanticen el acceso efectivo a la justicia para quienes más lo necesitan, atendiendo a sus particularidades y necesidades específicas.

### **La Defensa Pública como garantía del acceso a la justicia para personas en situación de vulnerabilidad**

El acceso a la justicia es un derecho esencial para todos los habitantes de la Nación y un medio fundamental para fortalecer tanto la administración de justicia como la democracia. Este principio encuentra su respaldo en la Constitución Nacional. El Preámbulo establece la necesidad de “afianzar la justicia”. Además, el artículo 14 garantiza el derecho de los ciudadanos a “peticionar a las autoridades”, y el artículo 18 establece garantías que abarcan no solo el debido proceso, sino también las condiciones de detención y la vida de los reclusos.

Estos conceptos son también claramente receptados por el Pacto de San José de Costa Rica, ratificado por la República Argentina, que refuerza la obligación del Estado de garantizar un acceso efectivo a la justicia. El Pacto dispone que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo, rápido o efectivo ante jueces o tribunales competentes que la protejan contra actos que violen sus derechos fundamentales, aun cuando dichos actos sean cometidos por funcionarios públicos. Además, el Pacto obliga a los Estados Partes a garantizar que la autori-

dad competente decida sobre estos derechos, a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y a asegurar que las decisiones sean cumplidas por las autoridades.

Por lo tanto, según el diseño de esta Convención Internacional, el acceso a la justicia se convierte en un derecho-deber. Es un derecho para los habitantes de la Nación y un deber para el Estado, que se compromete a adoptar todos los recursos legales y técnicos necesarios para que el acceso a la justicia sea realmente operativo y no quede en una mera expresión retórica.

Para que estos derechos puedan ser verdaderamente disfrutados, es imprescindible que el Estado implemente políticas y acciones que faciliten el acceso a la justicia desde todas las perspectivas posibles. En este contexto, el papel de los Defensores Públicos es central, especialmente en el ámbito del derecho civil y, en particular, en el fuero de familia.

El proceso de familia, cuando involucra a personas en situación de vulnerabilidad, presenta varias particularidades que son cruciales para asegurar la protección justa y equitativa de los derechos de los individuos y las familias. Entre estas características se incluye la necesidad de un enfoque sensible y flexible para tratar casos que involucran a personas vulnerables, la provisión de asistencia legal gratuita y especializada, y la intervención rápida y eficaz en situaciones de riesgo. Es esencial que se eliminen barreras económicas, se garantice la igual-

dad de trato y se ofrezca apoyo psicosocial para que todas las partes puedan participar en condiciones de igualdad.

En este contexto, los Defensores Públicos no solo actúan como representantes legales, sino que también juegan un papel vital en nivelar las desigualdades y asegurar que las personas en situación de vulnerabilidad tengan un acceso real y efectivo a la justicia.

### **1. Enfoque en la protección de los Derechos**

**Humanos:** Los procesos de familia tocan aspectos íntimos y fundamentales de la vida de las personas, involucrando derechos humanos esenciales como el derecho a la vida familiar, el bienestar de los menores, y la protección contra la violencia. Estos derechos son pilares en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Sin embargo, cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad, la protección de estos derechos cobra una relevancia aún mayor.

Las personas en situación de vulnerabilidad suelen encontrarse en posiciones de desventaja que pueden impedirles ejercer plenamente sus derechos. Factores como la pobreza, la falta de educación, la discriminación, y el acceso limitado a recursos legales complican su capacidad para navegar los procesos judiciales y administrativos. Esta desventaja estructural requiere que el sistema de justicia, y en particular los Defensores Públicos, actúen con mayor diligencia y sensibilidad para asegurar que estos derechos no solo sean reconocidos, sino

efectivamente protegidos.

En el fuero de familia, donde se deciden cuestiones como el cuidado personal de los hijos, la determinación y cumplimiento de la obligación alimentaria, o la protección contra la violencia doméstica, una violación o un trato injusto pueden tener consecuencias devastadoras, perpetuando ciclos de vulnerabilidad y marginación. Por ejemplo, en casos de violencia económica, una falta de intervención oportuna y eficaz puede poner en riesgo la vida y el bienestar de la peticionante, que a menudo son mujeres y sus hijos/as (menores de edad).

Es crucial que sus derechos sean respetados con mayor rigor porque las decisiones que se toman en estos procesos tienen un impacto directo y a largo plazo en su vida y en su capacidad para superar la situación de vulnerabilidad. Los Defensores Públicos, en este contexto, no solo representan a los justiciables ante la ley, sino que también actúan como garantes de que el sistema de justicia funcione de manera justa, equitativa y accesible para todos, especialmente para aquellos que más lo necesitan.

El respeto y la protección rigurosa de estos derechos no solo cumplen con las obligaciones legales y éticas del Estado, sino que también son una expresión concreta de justicia social, asegurando que todas las personas, independientemente de su situación, tengan la oportunidad de vivir con dignidad y seguridad.

**2. Tutela judicial preferente y urgente:** La tutela

judicial preferente y urgente es un imperativo en estos casos. Al enfrentar situaciones de riesgo inminente, como la falta de alimentos, alta conflictividad interpersonal (que pueden devenir en amenazas a la integridad física o psíquica), estas personas requieren una respuesta judicial rápida y efectiva. Los Defensores Públicos, en su rol de garantes del acceso a la justicia, asumen un papel protagónico en este ámbito. Para ello, implementan estrategias que permiten agilizar los procesos y garantizar una tutela judicial adecuada. Algunas medidas concretas podrían incluir:

- **Priorización de casos:** Los Defensores Públicos tienen pre-establecido mecanismos para el abordaje de los casos que ingresan como “urgencia”, es decir, son todos aquellos en los cuales se encuentren en juego derechos fundamentales como la integridad física de las personas. Por lo tanto, un pedido de internación involuntaria encuentra una atención prioritaria.
- **Fortalecimiento de las unidades especializadas:** Es necesario contar con unidades especializadas en materia de familia que cuenten con los recursos humanos y técnicos necesarios para atender de manera eficiente las demandas de este tipo de casos.
- **Capacitación continua:** La capacitación permanente de los Defensores Públicos en temas de género, violencia familiar y derechos de la infancia resulta esencial para brindar una asistencia integral y adecuada a las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Articulación con otras instituciones:** La colaboración con otras instituciones del sistema de protección de derechos, como organismos de niñez y adolescencia, centros de atención a la mujer y fuerzas de seguridad, es fundamental para garantizar una respuesta coordinada y efectiva.

- **Uso de tecnologías:** La implementación de herramientas tecnológicas, como la firma digital y los sistemas de gestión de casos, puede agilizar los trámites y facilitar el acceso a la justicia.

### **3. Asistencia legal gratuita y especializada:**

Las personas en situación de vulnerabilidad a menudo no tienen los recursos para acceder a una representación legal privada. Por ello, la provisión de asistencia legal gratuita a través de los Defensores Públicos es esencial. Son funcionarios altamente capacitados en temas específicos de derecho de familia y en el trato con personas en situaciones delicadas, como víctimas de violencia, personas con discapacidad o falta de recursos económicos.

### **4. Sensibilidad y flexibilidad en el trato:**

Los procesos de familia deben ser llevados con una especial sensibilidad y flexibilidad, adaptándose a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad. Esto puede incluir el uso de un lenguaje claro y comprensible, la adaptación de procedimientos para personas con discapacidades, o la provisión de apoyo psicológico durante el proceso.

Los Funcionarios (Defensores Generales) y Empleados del Ministerio Público Ley Provincial N° 10.160 realizamos en los meses de noviembre y diciembre de 2020 el curso de capacitación “Comunicación y Redacción en lenguaje claro” co-organizado por la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia y el Centro de Capacitación Judicial (ambos de esta provincia) con el objetivo de incorporar herramientas específicas.

**5. Principio de igualdad y no discriminación:**

En los procesos de familia, es fundamental asegurar que todas las partes sean tratadas con igualdad, independientemente de su condición económica, social o cultural. Esto incluye la eliminación de cualquier tipo de discriminación que pudiera afectar el resultado del proceso. Las personas en situación de vulnerabilidad requieren medidas específicas para garantizar que puedan participar en igualdad de condiciones.

**6. Protección especial para menores y víctimas de violencia:**

Las personas menores de edad y las víctimas de violencia de género son grupos particularmente vulnerables en los procesos de familia. Las decisiones judiciales deben priorizar el interés superior del niño y la protección integral de las víctimas, asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y adecuadas para su protección y bienestar.

**7. Adaptación de procedimientos:** En algunos casos, puede ser necesario adaptar los procedimientos judiciales para hacerlos más ac-

cesibles a las personas en situación de vulnerabilidad. Desde las Defensorías Públicas, se trabaja continuamente en la reducción de formalidades tanto en el asesoramiento verbal como escrito, lo que facilita la comprensión y participación de las personas que pueden sentirse abrumadas por la complejidad del lenguaje jurídico. Además, se implementan audiencias en lenguaje claro y se desarrollan en entornos menos intimidantes, lo que ayuda a crear un espacio más inclusivo y comprensible para quienes pueden experimentar ansiedad o temor al enfrentarse a un entorno judicial.

La utilización de tecnologías, como el teléfono, correo electrónico o WhatsApp, para la atención remota de consultas es otra medida crucial. Estas herramientas permiten que las personas en situación de vulnerabilidad, que a menudo enfrentan dificultades para desplazarse o participar en audiencias presenciales, puedan acceder al asesoramiento legal y participar en los procedimientos sin barreras geográficas o físicas.

**8. Intervención del Estado en casos de alto riesgo:**

Para reforzar la relevancia de la adaptación de procedimientos judiciales en el acceso a la justicia para personas en situación de vulnerabilidad, es pertinente mencionar las experiencias concretas llevadas a cabo en la ciudad de Rosario, donde se han implementado programas en colaboración con el Poder Ejecutivo en sus niveles provincial y municipal para abordar la alta conflictividad urbana. Estas iniciativas, como el Programa de Abordaje

de la Conflictividad Urbana (P.A.C.U.) y la actual Intervención Barrial Focalizada (I.B.F.), han tenido como objetivo trabajar de manera interdisciplinaria, integrando distintos estamentos del Estado para ofrecer respuestas más efectivas y coordinadas.

La experiencia del P.A.C.U. fue pionera en el intento de gestionar y mitigar la conflictividad en zonas urbanas de alta vulnerabilidad, donde las problemáticas sociales y económicas se entrelazan y complican la intervención estatal. A través de este programa, se buscó crear un espacio de cooperación entre distintas áreas del Estado, incluyendo a las Defensorías Públicas, con el fin de ofrecer soluciones más integrales y adaptadas a las necesidades específicas de las personas y comunidades afectadas.

Actualmente, la Intervención Barrial Focalizada (I.B.F.) continúa este enfoque, poniendo un énfasis particular en la intervención temprana y la protección de derechos en contextos de riesgo elevado. Este programa refleja el compromiso del Estado de adaptar sus procedimientos y su forma de intervención a las realidades complejas de los sectores más vulnerables de la población, asegurando que las medidas adoptadas sean tanto eficaces como respetuosas de los derechos de las personas involucradas.

Estas experiencias en Rosario subrayan la importancia de la colaboración interdisciplinaria y la adaptación flexible de las políticas públicas para enfrentar los desafíos que presenta la alta conflictividad urbana, con un enfoque que

prioriza la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

## Conclusión

El acceso a la justicia para las personas en situación de vulnerabilidad es un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos, especialmente en el ámbito del derecho civil y, más específicamente, en el fuero de familia. Los Defensores Públicos se presentan como la herramienta estatal más efectiva para eliminar las barreras que impiden a estas personas ejercer sus derechos de manera plena y equitativa. Su rol es esencial, no solo en proporcionar asistencia legal gratuita y especializada, sino también en garantizar un proceso judicial sensible, flexible y adaptado a las necesidades particulares de quienes se encuentran en desventaja.

A través de su intervención, los Defensores Públicos aseguran que los procedimientos judiciales sean accesibles y justos, contribuyendo a la tutela efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). No obstante, para que su impacto continúe fortaleciéndose, es esencial seguir desarrollando políticas públicas que apoyen su labor, mejorar la capacitación en temas de vulnerabilidad e interseccionalidad, y promover reformas procesales que faciliten un acceso más inclusivo y eficaz al sistema de justicia. Solo así se garantizará que todas las personas, sin importar su situación,

encuentren en la justicia una verdadera protección de sus derechos y dignidad.

Cuando comencé a redactar este artículo, aún me encontraba en funciones, comprometida con la tarea diaria de garantizar el acceso a la justicia para quienes más lo necesitan. Hoy, al momento de su publicación, me encuentro jubilada, lo cual marca el cierre de una etapa profesional que ha sido profundamente gratificante.

Me despido con la satisfacción de haber dedicado mi carrera a la defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y con el orgullo de haber contribuido a la construcción de un sistema más justo y equitativo. Agradezco profundamente a mis colegas y compañeros por el apoyo y el aprendizaje compartido a lo largo de este camino. Aunque ya me encuentre retirada, lo hago con la confianza de que los futuros Defensores Generales continuarán con esta noble labor, llevando adelante la misión de asegurar que la justicia sea accesible para todos. ¡Gracias! ■

myf

265